

871870



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPTO. DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MIGB/CHD/CNM

MAT.: Ratifica Aumento de Plazo de Orden de Trabajo N° 716 de fecha 29 de septiembre de 2025.

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC.1ª N° 653

LAS CONDES 20 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado "Especialmente lo dispuesto en el Art. N° 52"; Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°1758 de fecha 12 de mayo de 2023, que adjudicó y contrató en la línea de adjudicación N° 1 a la empresa Mac Construcciones SpA. RUT 77.105.731-4 y en la línea de adjudicación N° 2 y 3 a la Constructora e Inmobiliaria BF Ltda., RUT 76.293.847-2, respectivamente de la licitación pública para contratar el "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-56-LR22; contrato línea de adjudicación N° 1, de fecha 02 de junio de 2023, celebrado con Mac Construcciones SpA., RUT 77.105.731-4, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°2134 de fecha 08 de junio de 2023; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1917 de fecha 16 de abril de 2014, que constituye el Reglamento de Control y Supervisión al Sistema de Contratación y Servicios por Precios Unitarios de la Municipalidad de Las Condes; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Orden de Trabajo N° 716 de fecha 29 de septiembre de 2025 por remodelación y reparaciones recintos interiores de la Dirección de Parques y Jardines, con un plazo de ejecución de 49 días corridos, contados desde el 06 de octubre de 2025.
2. Carta enviada el 12 de noviembre solicitando prórroga de 24 días corridos en la fecha de término de la OT 716/2025;

3. Ordinario DABMEI N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2025, informando a la Empresa Mac Construcciones SpA., que acoge su solicitud de aumento de plazo por 24 días corridos del término de los trabajos de la OT 716/2025.

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, El aumento de plazo otorgado por el Supervisor Municipal, mediante Ordinario DABMEI N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2025, informado a la Mac Construcciones SpA.. RUT Nro. 77.105.731-4.

Que la razón por la que se accede a ampliar el plazo original de la Orden de Trabajo N° 716, es debido a las modificaciones que se han generado por implementación de trabajos en conjunto con la utilización del recinto. A ello, se considera las modificaciones de detalles no previstos, terminaciones de piso, adaptaciones, y reparaciones complejas en la estructuración de vanos, y revestimientos que impide la entrega en la fecha programada.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa Mac Construcciones SpA.. RUT Nro. 77.105.731-4.; representada por don Christian Miranda Sandoval, cédula de identidad Nro. [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle San Pedro N° 6, comuna de Colina, Región Metropolitana, por correo electrónico.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.